

QUILLOTA, 19 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 12118 VISTOS:

EXENTO: 5512

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ord N°142 de la Oficina de Protección Civil y Emergencias, del 29 de Noviembre de 2018, a Sr. Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual se autoriza dictar Decreto Alcaldicio para pago de viaticos a los funcionarios que allí se detallan;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2591 del 04.12.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE cometido y pago de viáticos pendientes a los funcionarios, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
CLAUDIO FIGUEROA NAVARRO	13.764.653-6	Grado 13 Planta	Visita técnica a la ciudad de Santiago por revisión de montaje camión aljibe-	28.11.2018	\$18.080
CARLOS VALENCIA REYES	9.419.053-3	Grado 14 Planta	Visita a Santiago en maestranza por adjudicación de Licitación Pública de Camión Aljibe.	28.11.2018	\$18.080

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr.-